



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

**R. DEL E.
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
JUZGADO PRIMERO DE COACTIVA**

CITACION DE JUICIOS COACTIVOS

A:

Juicio Coactivo No.	Título de Crédito No.	Coactivado	Valor
05-2018-003200	1995-001305	APOLINARIO SANCHEZ CARMEN	\$10.56
05-2018-003201	1996-001518	ALVARADO TUMBACO SILVINO	\$7.16
05-2018-003202	1996-002681	PEREZ BOLAÑOS EVA LUCIA	\$2.80

SE LES HACE SABER: Que mediante providencias de Diciembre 18 del 2018, la Jueza Primera de Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, abogada Luisa Fernanda Avilés Valverde, ha dispuesto: Por cuanto las deudas contenidas en los títulos de crédito detallados no han sido pagadas oportunamente y debido a que cuya individualidad y domicilio de los deudores no ha sido posible determinar, y por tratarse de una generalidad de contribuyentes, CÍTESE en la GACETA TRIBUTARIA DIGITAL por tres días distintos a los coactivados, de conformidad con lo indicado en el artículo 111, artículo 163 segundo inciso, numeral 4 del artículo 107 y a la Disposición General Segunda del Código Tributario. Por tratarse de deudas exigibles por la vía de ejecución coactiva y conforme lo dispuesto en los Autos de Pago dictados al tenor de los artículos 157 y 161 del Código Tributario, se ordena que los deudores detallados, paguen dentro de tres días las cantidades adeudadas más los intereses de mora, costas y gastos judiciales, dimitan bienes o propongan excepciones de conformidad con lo señalado en el artículo 212 del mismo cuerpo legal. Se previene además a los coactivados de la obligación que tienen de señalar domicilio legal, sea ésta una dirección de correo electrónico o casilla judicial para futuras notificaciones. Por encontrarse de vacaciones la Secretaria Titular del despacho, intervenga el abogado Rafael Di Luca Navarrete como Secretario Ad-hoc. Lo que comunico para los fines de Ley.

Guayaquil, Diciembre 18 del 2018.

**Ab. Rafael Di Luca Navarrete
SECRETARIO AD-HOC
JUZGADO PRIMERO DE COACTIVA**